



Resolución Directoral

Lima 15 de Noviembre de 2022

Visto el Expediente N° 22-040922-001, que contiene el Memorando N° 2176-2021-DE-HNHU e Informe N° 61-2022-SERV.INMUNIZACIONES-DE/HNHU, expedido por el Departamento de Enfermería - Servicio de Inmunizaciones, mediante el cual solicitan la aprobación de la Guía Técnica: "Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue versión 02", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los artículos 76° y 79° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes, estando asimismo facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, el punto 6.1.3. del citado documento normativo, describe a la Guía Técnica como el documento normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica;

Que, con Resolución Directoral N° 150-2021-HNHU-DG, de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 041-HNHU/2021/DG "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Protocolos Basados en Evidencia del Hospital Nacional Hipólito



S. VARGAS



Unanue", el cual tiene por finalidad contribuir a garantizar que los usuarios reciban atención de calidad respaldados por protocolos basados en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N° 208-2021-HNHU-DG, de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó la Guía Técnica: "Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual tiene como objetivo general controlar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por el manejo inadecuado de los frascos de vacunación contra COVID-19, así como disminuir su impacto negativo a la salud pública y al ambiente;

Que, el literal f) del artículo 101° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala como una de las funciones del Departamento de Enfermería: Proponer, ejecutar y evaluar las guías de atención y procedimientos de enfermería, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz, razón por la cual solicita la actualización mediante una versión 02 de la Guía Técnica: "Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" aprobada con Resolución Directoral N° 208-2021-HNHU-DG;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, señala que La Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica que se encarga de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal; y, en el literal f) del mencionado artículo señala que dentro de sus funciones generales se encuentra: Asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;

Que, es por ello, que con Nota Informativa N° 410-2022-OGC/HNHU adjunta el Informe N° 360-2022-KMGM/HNHU, en el cual se indica que la actualización de la Guía Técnica: "Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", ha sido evaluado y se encuentra acorde a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", así como a los lineamientos planteados en el Documento Técnico: "Metodología para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica", aprobado con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA; y, al no encontrarse observación alguna, se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 508-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno del Departamento de Enfermería, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Guía Técnica: "Protocolo de Eliminación de Frascos de Vacunas contra COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue Versión 02", la misma que forman parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



Resolución Directoral

Lima 15 de Noviembre de 2022



Artículo 2.- ENCARGAR al Departamento de Enfermería, la ejecución y seguimiento de la Guía Técnica aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.



AMAD/ENVJ/snn
DISTRIBUCIÓN:
() D. Adjunta
() Dpto. de Enfermería
() OAJ
() Of. Gestión de la Calidad
() OCI
() Comunicaciones
() Archivo



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés MARÍN ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE



**GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS
DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HOSPITAL
NACIONAL HIPÓLITO UNANUE VERSIÓN 02**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA/ SERVICIO DE INMUNIZACIONES	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Fecha: 20/08/2022	Fecha: 01/09/2022	Fecha: 21/09/2022



2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HHU VERSIÓN 02

EQUIPO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M.C. ANDRÉS MARTÍN ALCÁNTARA DÍAZ

Director General

M.C. ANDRÉS MARTÍN ALCÁNTARA DÍAZ

Director Adjunto

ECON. LIV YOVANA MIRANDA CASTILLO

Directora Administrativa

M.C. SILVIA PAOLA VARGAS CHUGO

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Grupo elaborador del Protocolo Basado en Evidencias

LIC. ENF. FIORELLA MILAGROS VIDAL GIOVE

**COORDINADORA DEL SERVICIO
DE INMUNIZACIONES**

LIC. ENF. LIZBET FLORES ISQUIERDO

**ENFERMERA DEL SERVICIO DE
INMUNIZACIONES**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

INDICE

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN.....	4
1.1 FINALIDAD	4
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
II.OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR	5
V. CONSIDERACIONES GENERALES	5
5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS.....	5
5.2 CONCEPTOS BÁSICOS.....	6
5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS	7
5.3.1 RECURSOS HUMANOS	7
5.3.2 MATERIALES	7
5.3.3 EQUIPOS.....	7
5.4 POBLACIÓN DIANA:.....	8
VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	8
6.1 METODOLOGÍA.....	8
6.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS	10
6.2.1 ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19	10
6.3 INDICACIONES.....	11
6.4 CONTRAINDICACIONES	11
6.5 INDICADOR DE EVALUACIÓN	11
6.5.1 Cumplimiento de una correcta eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19.....	11
VII. RECOMENDACIONES	12
VIII. ANEXOS:	12
IX: BIBLIOGRAFÍA.....	13





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1 FINALIDAD

Reducir los riesgos sanitarios, ambientales y sociales derivados de una inadecuada eliminación de frascos de vacunación contra COVID-19, así como garantizar la transparencia sobre el uso racional y responsable del contenido de dichos viales, certificando su eliminación conforme a las disposiciones de DIGESA y DIRIS LIMA ESTE.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Frente al contexto pandémico, la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones se constituye en la principal herramienta de Salud Pública para combatir a este nuevo virus, de modo que en tiempo récord numerosos laboratorios han generado biológicos destinados a la prevención y mitigación del impacto de esta enfermedad. Por ello, garantizar que el proceso de eliminación de viales de vacuna contra COVID-19 se realice conforme a las estipulaciones planteadas por la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, así como por las indicaciones determinadas por MINSA y DIRIS LIMA ESTE, resulta esencial ya que minimiza el impacto ambiental y sanitario de un inadecuado manejo, mientras previene el uso inescrupuloso de dichos frascos en situaciones de adulteración y consolida la regularidad con la que se desarrolla el proceso de vacunación institucional.

Esta consigna es compartida por la institución, de modo que en el año 2021 se aprobó la Guía Técnica: Protocolo de Eliminación de Frascos de vacunas contra COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue con RD N°208-2021-HNHU-DG, sin embargo; recientemente se han producido cambios en el manejo de los frascos vacíos de vacunas contra COVID-19 por parte de Diris Lima Este, en razón que ya no se le devuelven diariamente los viales para que dicha institución los elimine, como se venía realizando hasta la fecha. Desde quincena del mes agosto del presente año, Diris Lima Este ha delegado a cada punto de vacunación la eliminación de los frascos utilizados para todos los tipos de vacuna contra COVID-19, situación nueva que amerita el replanteamiento del vigente protocolo de eliminación, dando lugar a su versión N°2.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Controlar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por el manejo inadecuado de los frascos de vacunación contra COVID-19, así como disminuir su impacto negativo a la salud pública y al ambiente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar el correcto manejo, almacenamiento y eliminación de los viales resultantes de la vacunación contra COVID-19, capacitando al personal asistencial, administrativo y operarios de limpieza.
- Garantizar la transparencia del uso de las vacunas contra COVID-19, puesta en evidencia con la constatación de la eliminación de viales utilizados.
- Promover la participación activa de las oficinas y servicios de la institución, vinculados a la correcta eliminación de viales de vacunación contra COVID-19.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo es de aplicación y cumplimiento obligatorio en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme a las disposiciones del MINSA y DIRIS LIMA ESTE.

IV. NOMBRE DEL PROCESO A ESTANDARIZAR

PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL SERVICIO DE INMUNIZACIONES DEL HNHU VERSIÓN 02

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Almacenamiento primario:** Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicio de inmunizaciones.
- **Contenedor:** Recipiente fijo o móvil, de capacidad variable, en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.
- **Eliminación:** Se entiende como todo procedimiento dirigido al vertido de los residuos o a su destrucción total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan perjudicar el medio ambiente.





- **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.
- **Protocolo:** Documento que contiene un conjunto de procedimientos específicos en forma ordenada, establecidos para la realización de alguna actividad.
- **Vacuna:** Es la suspensión de microorganismos virales, bacterianos vivos, inactivados o sus fracciones, subunidades o partículas proteicas de los mismos, que al ser administradas, inducen en el receptor una respuesta inmune específica contra la enfermedad infecciosa respectiva.

5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

- **Gestión Integral de Residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Vial:** Frasco pequeño destinado a contener un medicamento inyectable, del cual se van extrayendo las dosis convenientes.
- **Tratamiento de Residuos Sólidos:** Proceso, método o técnica que permite modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, con el objetivo de prepararlo para su posterior valorización o disposición final.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 RECURSOS HUMANOS

- Lic. en Enfermería.
- Técnicos de Enfermería.
- Personal de Limpieza.
- Personal de Epidemiología.
- Operarios de la Planta de Tratamiento.
- Personal Administrativo a cargo de diligencias.

5.3.2 MATERIALES

- 1 recipiente de residuos sólidos con tapa y una capacidad de 5 litros.
- Bolsas de polietileno de alta densidad de color rojo.
- Cajas de cartón para almacenamiento primario.
- Papelería y materiales de escritorio (hojas bond, lapiceros, lápices, corrector, plumón indeleble, cinta adhesiva, etc.)

5.3.3 EQUIPOS

- Equipo Autoclave con Triturador incorporado.
- Carros contenedores de PVC.
- Compresoras de aire.
- Caldero.
- Equipo ablandador de agua.
- Hidrobomba.
- Contenedor de residuos tratados con carga y descarga automática.
- Balanza digital.





5.4 POBLACIÓN DIANA:

El presente protocolo será de aplicación para todos los trabajadores que intervienen del proceso de eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19: personal asistencial, administrativo, digitadores, personal de limpieza, personal de vigilancia, personal de la Oficina de Epidemiología y operarios de la planta de tratamiento.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 METODOLOGÍA

Se realizó la búsqueda bibliográfica utilizando enunciados como: “manejo de frascos de vacunas” y “gestión de viales de vacunación” en buscadores científicos como:

- Pubmed
- Medlineplus
- Cochrane
- Scopus

A continuación, se describen dos estudios relacionados:

-Desarrollar un plan maestro para la gestión de residuos sólidos hospitalarios: Un caso de estudio. Mohammad Karamouz a, Banafsheh Zahraie: La eliminación de alrededor de 1750 toneladas de desechos sólidos por día es el resultado de un rápido crecimiento de la población en la provincia de Juzestán en el al suroeste de Irán. La mayoría de estos desechos, especialmente los desechos sólidos hospitalarios que han contribuido a la contaminación del medio ambiente en el área de estudio, no se manejan adecuadamente considerando las normas y regulaciones ambientales. En este artículo, se propone un plan maestro de manejo de residuos sólidos hospitalarios considerando diferentes criterios que se suelen utilizar para evaluar la contaminación de las cargas de residuos sólidos hospitalarios. También se evalúa la efectividad de los esquemas de manejo, para clasificar los hospitales y determinar la participación de cada hospital en la carga total de contaminación de residuos sólidos hospitalarios.

En cuanto a la metodología, se utilizó el proceso de jerarquía analítica (AHP) como propuesta para formular un plan maestro para el manejo de residuos sólidos hospitalarios.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

Se proponen un conjunto de proyectos para el control y reducción de la contaminación por residuos sólidos en el marco propuesto. Se aplica parcialmente para la gestión de residuos sólidos hospitalarios en la provincia de Juzestán, Irán. Los resultados han demostrado que los hospitales ubicados cerca de la ciudad capital de la provincia, Ahvaz, producen más del 43% de la contaminación total de residuos sólidos hospitalarios.

Los resultados también han demostrado la importancia de mejorar las técnicas de gestión en lugar de construir nuevas instalaciones.

-Residuos hospitalarios peligrosos en un centro de alta complejidad. Alejandra Neveu C^{1a}, Patricia Matus C². Se realizó una evaluación transversal de la generación de residuos peligrosos de un hospital, entre junio y agosto de 2005. Se evaluó el riesgo ambiental asociado a la gestión de residuos hospitalarios no radiactivos y se identificaron los principales problemas relacionados con los residuos sólidos. Resultados: La tasa de generación de residuos peligrosos no radiactivos fue de 1,35 toneladas por mes o 0,7 kg / cama / día. El veinticinco por ciento de los desechos líquidos peligrosos se drenó directamente al sistema de alcantarillado. La unidad de preparación de medicamentos de la farmacia tenía el mayor riesgo ambiental asociado a la generación de residuos peligrosos. El transporte interno de residuos peligrosos tuvo un alto riesgo debido a la falta de planificación de viajes. La falta de formación del personal que se ocupa de estos residuos fue otro factor de riesgo. **Conclusiones:** Considerando que una adecuada gestión de los residuos hospitalarios debe minimizar los riesgos para los pacientes, el hospital evaluado carece de un sistema de gestión integral de sus residuos.

Asimismo, se realizó la búsqueda bibliográfica de los siguientes textos:

-Defensoría del Pueblo (2020). Serie Informes Especiales N° 24-2020-DP, Gestión de los residuos sólidos en el Perú en tiempos de pandemia por COVID – 19: Recomendaciones para proteger los derechos a la salud y al ambiente.

-DIGESA (2012). Guía Práctica Ilustrada para manejo externo de residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

-Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19. 16 de octubre de 2020.

- Norma Técnica en Salud: N°144-MINSA/2018/DIGESA: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.





-Organización Mundial de la Salud (2020). Módulo 2: Conservación, manipulación, distribución y gestión de residuos para vacunas de la COVID-19.

-Resolución Directoral N°022-2021-HNHU-DG, que aprueba el “Plan de Trabajo para Vacunación contra el COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.”

6.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

6.2.1 ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19

Conforme las más recientes indicaciones determinadas por Diris Lima Este, la institución estará a cargo de la eliminación de todos los viales de vacunas contra COVID-19, por ende, se formulan a continuación los siguientes pasos:

1. Los viales de este tipo de vacunas, deben ser almacenados en cajas rotuladas por fecha que serán contenidos en bolsa roja y que se mantendrán en un espacio aislado y resguardado. Cada día la enfermera a cargo de la vacunación contra COVID-19, está a cargo de su segregación primaria y el reporte del número de frascos utilizados.
2. Acto seguido, los días viernes o sábados de cada semana la enfermera a cargo de actividades administrativas o quien haga sus veces, trasladará los frascos vacíos utilizados a la planta de tratamiento de residuos sólidos, haciendo su entrega al personal asignado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. Dicha entrega será registrada en el cuaderno de cargo del Servicio de Inmunizaciones, así como en el acta emitida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
3. El personal asignado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental custodiará los frascos vacíos debidamente almacenados, hasta que se alcance un volumen significativo, momento en el cual informará al Servicio de Inmunizaciones para la convocatoria de una reunión de veedores en el procedimiento de eliminación de los viales vacíos almacenados.
4. La enfermera responsable del Servicio de Inmunizaciones o quien haga sus veces, dirige un documento de solicitud de envío de oficio circular a las oficinas involucradas en el proceso de eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19, hacia la Jefatura del Dpto. de Enfermería.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué



GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

5. La Jefatura de Enfermería remite un oficio circular con la convocatoria al procedimiento de eliminación de frascos de vacuna contra COVID-19 a los representantes de las siguientes oficinas: La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Farmacia Central, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Órgano de Control Interno (OCI) y el Servicio de Inmunizaciones.
6. En las fechas programadas, personal del Servicio de Inmunizaciones, Farmacia, Epidemiología y Salud Ambiental, Asesoría Jurídica y la OCI se reúnen en las instalaciones de la Planta de Tratamiento para dejar constancia de la recepción, tratamiento y eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19 a través de la firma de un acta o documento de constatación.
7. La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite una copia de dicha acta o documento de constatación a los servicios u oficinas involucradas.
8. Una vez realizado el tratamiento de los viales –mediante Autoclave con trituración– se procederá a su disposición final en el relleno de seguridad El Zapallal, por medio de la empresa encargada.

6.3 INDICACIONES

El presente protocolo será ejecutado en la etapa posterior al proceso de vacunación, en la eliminación exclusiva de frascos de vacunas contra COVID-19; en el marco de las etapas de recolección y transporte interno, almacenamiento final, recolección y transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos.

6.4 CONTRAINDICACIONES

Este protocolo no está contraindicado en ninguna situación, salvo que se presentaran cambios en la normativa vigente; y con ellos las modificaciones respectivas.

6.5 INDICADOR DE EVALUACIÓN

6.5.1 Cumplimiento de una correcta eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19

Definición: Indicador que mide la eficacia de los procedimientos de eliminación de viales de vacuna contra COVID-19.

Forma de Medición: Observación del procedimiento y constatación de la eliminación mediante la firma de acta o documento de constatación.





Fórmula: N° frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados acorde el protocolo de eliminación Mes X 100

N° frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados

Mes

Meta: 90-100% de frascos de vacunas contra COVID-19 adecuadamente eliminados, conforme los postulados del presente protocolo.

VII. RECOMENDACIONES

Desarrollar reuniones de coordinación constantes entre las áreas operativas involucradas: Epidemiología, Limpieza, Mantenimiento, Inmunizaciones, Logística, Dirección Administrativa, Dirección General, Dirección Adjunta, etc.

Socializar el contenido del presente protocolo a todos los servicios involucrados, con especial énfasis en el área de limpieza y el Servicio de Inmunizaciones, quienes tienen contacto inmediato con esta clase de residuos.

Garantizar el abastecimiento de los recursos humanos, materiales y equipos requeridos en el presente protocolo.

Realizar supervisiones mensuales que consoliden el cumplimiento de las prácticas de eliminación desarrolladas en este protocolo.

VIII. ANEXOS:

-Anexo 1: Declaración del Conflicto de Intereses

-Anexo 2: Fichas de Indicador

-Anexo 3: Formato de Ficha de Descripción de Procedimiento

-Anexo 4: Flujograma de eliminación de frascos de vacunación contra COVID-19





IX: BIBLIOGRAFÍA

1. Defensoría del Pueblo (2020). *Serie Informes Especiales N° 24-2020-DP, Gestión de los residuos sólidos en el Perú en tiempos de pandemia por COVID – 19: Recomendaciones para proteger los derechos a la salud y al ambiente*. Primera Edición. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%B0-24-2020-DP.pdf>
2. DIGESA (2012). *Guía Práctica Ilustrada para manejo externo de residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E1A740E7AA1D708905257D6C00564E92/\\$FILE/GuiaPr%C3%A1cticaIlustradaManejoExternoRRSS.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E1A740E7AA1D708905257D6C00564E92/$FILE/GuiaPr%C3%A1cticaIlustradaManejoExternoRRSS.pdf)
3. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (2019). *Guía metodológica para la elaboración de protocolos basados en la evidencia*. <https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2019/01/guia-protocolos.pdf>
4. Organización Mundial de la Salud (2020). *Capacitación para personal de salud sobre vacunación contra la COVID-19*. Módulo 2: Conservación, manipulación, distribución y gestión de residuos para vacunas de la COVID-19. <https://www.paho.org/es/documentos/capacitacion-para-personal-salud-sobre-vacunacion-contra-covid-19-modulos>
5. Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA: *Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación*. 11 de diciembre de 2018. Lima, Perú.
6. Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: *Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19*. 16 de octubre de 2020. Lima, Perú.
7. Resolución Directoral N°022-2021-HNHU-DG, que aprueba el “Plan de Trabajo para Vacunación contra el COVID-19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue”.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito Unzué

GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

ANEXO 1: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los siguientes profesionales firmantes, declaramos no tener conflicto de interés con respecto a las recomendaciones del protocolo, no tener ningún tipo de relación financiera o haber recibido financiación alguna por cualquier actividad en el ámbito profesional académico o científico.

ELABORADOR DEL PROTOCOLO	DEPARTAMENTO/ SERVICIO	FIRMA
LIC. ENF. FIORELLA MILAGROS VIDAL GIOVE	COORDINADORA DEL SERVICIO DE INMUNIZACIONES	 Lic. Enf. Fiorella Milagros Vidal Giove CEP. 80150 MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional Hipólito Unzué
LIC. ENF. LIZBET FLORES ISQUIERDO	ENFERMERA DEL SERVICIO DE INMUNIZACIONES	 Lic. Enf. Lizbet Flores Isquierdo CEP. 80150 MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional Hipólito Unzué

Lima, 23 de Setiembre del 2022

Conflicto de Interés:

Un conflicto de interés se produce en aquellas circunstancias en que el juicio profesional sobre un interés primario, como la seguridad de los pacientes o la validez de la investigación, puede estar influenciado en exceso por otro interés secundario, sea este un beneficio financiero, de prestigio y promoción personal o profesional.

Los conflictos de intereses más fácilmente identificables son los económicos, pero puede existir de otro tipo de circunstancia como relaciones personales, vinculaciones de familiares directos, implicaciones en proyectos académicos que tienen que ver con el protocolo.

En las relaciones de los profesionales con la industria de la salud (farmacéutica, tecnología sanitaria, etc.) se pueden considerar seis tipos de interacciones financieras:

- Apoyo para acudir a reuniones y congresos (inscripciones, becas de viaje, etc.)
- Honorarios como ponente como en reunión organizada por la industria.
- Financiamiento de programas educativos o actividades de formación.
- Apoyo y financiación de una investigación.
- Empleo como consultante para una compañía farmacéutica.
- Accionista o intereses económicos en una compañía farmacéutica.





ANEXO 2: FICHA DE INDICADOR

Indicador N°1: Cumplimiento de una correcta eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19	
CONCEPTO/DEFINICIÓN	Indicador que mide la eficacia de los procedimientos de eliminación de viales de vacunas contra COVID-19.
OBJETIVO	Asegurar el correcto manejo, almacenamiento y eliminación de los viales resultantes de la vacunación contra COVID-19, capacitando al personal asistencial, administrativo y operarios de limpieza.
FÓRMULA DE CALCULO	Fórmula: $\frac{\text{N° frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados acorde el protocolo de eliminación}}{\text{N° frascos de vacuna contra COVID-19 eliminados}} \times 100$
FUENTE DE DATOS	-Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (2019). Guía metodológica para la elaboración de protocolos basados en la evidencia. https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2019/01/guia-protocolos.pdf -Ortiz M. (2016). Metodología de formulación de indicadores de gestión. https://es.slideshare.net/MercedesOrtiz8/fundamentos-de-indicadores-de-gestion
PERIODICIDAD	La evaluación del indicador será mensual.
INTERPRETACIÓN	A partir de los resultados obtenidos se puede concluir que: La identificación oportuna de problemas en la eliminación de viales de vacuna contra COVID-19, permitirá direccionar las intervenciones y mejorar los resultados, con la consecuente reducción del impacto ambiental, sanitario, económico y social. Además, se fortalece la imagen y el trabajo del Servicio de Inmunizaciones el cual pone en evidencia la transparencia de sus actividades.
ESTÁNDAR	Entre el 90-100% de frascos de vacunas contra COVID-19 adecuadamente eliminados, conforme los postulados del presente protocolo





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito Unanue

GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

ANEXO 3: FORMATO DE FICHA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	SERVICIO DE INMUNIZACIONES	2022
	ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19	
Definición Se entiende como todo procedimiento dirigido al descarte y destrucción total o parcial de los viales de vacunas obtenidos del proceso de vacunación contra COVID-19, en salvaguarda del personal interviniente y garantizando la protección del medio ambiente.		
Objetivo: Controlar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por el manejo inadecuado de los frascos de vacunación contra COVID-19, así como disminuir su impacto negativo en la salud pública y el ambiente.		
Requisitos a) Contar con los recursos humanos, materiales y equipos detallados en el protocolo. b) Desarrollar las diligencias administrativas planteadas. c) Socializar el procedimiento con las áreas participantes y sus principales actores.		
Nº Paso	Descripción de actividades	Responsable
1	Los viales de este tipo de vacunas, deben ser almacenados en cajas rotuladas por fecha que serán contenidos en bolsa roja y que se mantendrán en un espacio aislado y resguardado.	Lic. en enfermería del Servicio de Inmunizaciones
2	Los días viernes o sábado de cada semana, se trasladarán los frascos vacíos utilizados a la planta de tratamiento de residuos sólidos, haciendo su entrega al personal asignado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. Dicha entrega será registrada en el cuaderno de cargo del Servicio de Inmunizaciones, así como en el acta emitida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	Lic. en enfermería del Servicio de Inmunizaciones
3	El personal asignado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental custodiará los frascos vacíos debidamente almacenados, hasta que se alcance un volumen significativo, momento en el cual informará al Servicio de Inmunizaciones para la convocatoria de una reunión de veedores en el procedimiento de eliminación de los viales vacíos almacenados.	Personal de la Unidad de Salud Ambiental
4	La enfermera responsable del Servicio de Inmunizaciones o quien haga sus veces, dirige un documento de solicitud de envío de oficio circular a las oficinas involucradas en el proceso de eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19, hacia la Jefatura del Dpto. de Enfermería.	Responsable del Servicio de Inmunizaciones



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hippólito Unzué

GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN EL HNHU VERSIÓN 02

5	La Jefatura del Dpto. de Enfermería remite un oficio circular con la convocatoria al procedimiento de eliminación de frascos de vacuna contra COVID-19 a los representantes de las siguientes oficinas: La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Farmacia Central, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Órgano de Control Interno (OCI) y el Servicio de Inmunizaciones.	Jefatura del Departamento de Enfermería
6	En las fechas programadas, personal del Servicio de Inmunizaciones, Farmacia, Epidemiología y Salud Ambiental, Asesoría Jurídica y la OCI se reúnen en las instalaciones de la Planta de Tratamiento para dejar constancia de la recepción, tratamiento y eliminación de frascos de vacunas contra COVID-19 a través de la firma de un acta o documento de constatación.	Personal de la Unidad de Salud Ambiental
7	Se remite una copia de dicha acta o documento de constatación a los servicios u oficinas involucradas.	Personal de la Unidad de Salud Ambiental
8	Tratamiento de los viales (mediante autoclave con trituración) y disposición final en el relleno de seguridad "El Zapallal", por medio de la empresa encargada.	Personal de la Unidad de Salud Ambiental



ANEXO 4: FLUJOGRAMA DE ELIMINACIÓN DE FRASCOS DE VACUNAS CONTRA COVID-19

